



# ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Doce. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: [asanda@asanda.org](mailto:asanda@asanda.org)

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la **Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales**, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2001, presenta la siguiente PETICIÓN:

## CAUSAS

-En la web municipal [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org) aparece el listado de las supuestas Fiestas Mayores de la Ciudad.

-Entre las mismas aparece la fiesta "Toros" con un enlace a otra página que no es sino un panegírico a las corridas de toros y una publicidad a la empresa privada que explota el coso de La Maestranza.

-Teniendo conocimiento de que el día 11 de mayo de 2004, el entonces edil Gonzalo Crespo, en rueda de prensa manifestó que, a consecuencia de la protesta ciudadana (en campaña organizada por ASANDA) renunciaba a su propuesta afirmando "que no habrá declaración formal de las corridas de toros como Fiesta Mayor de Sevilla", nos ha sorprendido que ahora aparezca "Toros" como Fiesta Mayor de nuestra ciudad.

-Tras comprobar que **no aparece tal declaración en ningún pleno municipal** posterior a la fecha señalada, hemos de convenir que la declaración ni existe ni nunca ha existido.

-Y de todo lo anterior se colige que estamos ante una promoción oficial de un espectáculo denostado por la mayoría de sevillanos y de una publicidad graciosa a una empresa privada con ánimo de lucro.

## PIDE

Que se proceda de inmediato a retirar la mención de "Toros" como Fiesta Mayor de Sevilla y se elimine el enlace y la página de publicidad gratuita señalada.

Y así lo solicita, a los efectos oportunos, en Sevilla a 21 de Octubre de 2015

Luis Gilpérez Fraile



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.  
ALCALDÍA

23 OCT. 2015





# ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES <sup>1702torosevilla.dot</sup>

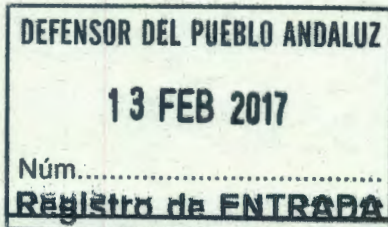
Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico- Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: [asanda@asanda.org](mailto:asanda@asanda.org)



Defensor del Pueblo Andaluz  
C/ Reyes Católicos 21  
41001 Sevilla

=====

Sevilla, a 8 de febrero de 2017

Estimado señor:

En octubre de 2015 presentamos ante el Ayuntamiento de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2001, la petición cuya copia adjuntamos.

En aplicación del art. 9.2 de la citada Ley, la petición de referencia fue admitida a trámite.

Pero a partir de la fecha de admisión, el Ayuntamiento ha omitido largamente su obligación de contestar en plazo y tampoco ha atendido a lo solicitado.

Por lo anterior le pedimos que se sirva admitir la presente queja contra el Ayuntamiento de Sevilla.

Cordialmente:

Luis Gilpérez Fraile



201700005165

20 FEB 2017

REGISTRO DE SALIDA



**D. Luis Gilpérez Fraile**  
**Asociacion Andaluza para la**  
**Defensa de los Animales (ASANDA)**  
Apartado de Correos 4365  
41080 - Sevilla

Estimado/a Sr/a.:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle que con fecha 13 de febrero de 2017 hemos recibido una comunicación suya planteándonos un asunto sobre el que solicita nuestra intervención.

En estos momentos estamos analizándolo para poder ofrecerle una respuesta a la mayor brevedad posible.

Debe tener en cuenta que la presentación de una queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales ni interrumpe los plazos legales establecidos para hacer valer sus intereses.

Por último le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto que nos ha planteado, **haga mención al número de expediente** que se le indica en la parte superior derecha de este escrito.

Agradeciéndole la confianza depositada en nuestra Institución, reciba un cordial saludo.



El Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

Según la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz para poder gestionar sus escritos, atender sus pretensiones y elaborar estadísticas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en c/ Reyes Católicos, 21. 41001 Sevilla, o en [defensor@defensor-and.es](mailto:defensor@defensor-and.es). Dichos datos podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, al Ministerio Fiscal, al Consejo General del Poder Judicial y a otros Defensores, cuando sea preciso para atender sus requerimientos.





201700012776

18 ABR 2017

REGISTRO DE SALIDA



**D. Luis Gilpérez Fraile**  
**Asociacion Andaluza para la**  
**Defensa de los Animales (ASANDA)**  
Apartado de Correos 4365  
41080 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

Como le indicamos en su día, con fecha 6 de marzo de 2017 solicitamos al Ayuntamiento de Sevilla que nos informara acerca de los hechos que usted nos comentó y que dieron lugar a la queja arriba señalada. Sin embargo, hasta la fecha no hemos obtenido respuesta de tal organismo.

Por ello, le hemos dirigido un nuevo escrito reiterándole el requerimiento que le hicimos.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Muy atentamente,

Luis Pizarro Fernández  
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.

201700018423

26 MAY 2017

REGISTRO DE SALIDA



**D. Luis Gilpérez Fraile**  
**Asociacion Andaluza para la**  
**Defensa de los Animales (ASANDA)**  
Apartado de Correos 4365  
41080 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja arriba referenciado.

A este respecto le indicamos que seguimos sin obtener respuesta del Ayuntamiento de Sevilla a las cuestiones que en su momento le planteamos. Por este motivo, hemos dirigido un nuevo escrito a dicho organismo reiterándole por segunda vez el requerimiento que le hicimos.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Agradeciéndole la confianza que ha depositado en nosotros, le saludamos atentamente.

Maria Juana Pérez Oller  
Adjunta al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.



Original firmado digitalmente por: CN=SISTEMA DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, OU=DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, OU=AC Componentes Informáticos, O=FNMT-RCM/DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, O=ES con fecha 16-10-2017 a la integridad de este documento en https://sede-electronica.defensor-and.es/validacion.do mediante el código de validación: CP35k5Fisxax4PwqbYa8k4JLYdAU3n8j. No incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ  
**201700034240**  
**16 OCT 2017**  
REGISTRO DE SALIDA

Ref.: CG/JL/fp  
Nº.: **Q17/912**



**D. Luis Gilpérez Fraile**  
**Asociacion Andaluza para la**  
**Defensa de los Animales (ASANDA)**  
Apartado de Correos 4365  
41080 - Sevilla

Estimado Sr.

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. en relación a la queja tramitada a instancias suyas, con el número arriba indicado (que rogamos cite en posteriores contactos que pueda hacer con nosotros).

Como recordará, la citada queja se admitió a trámite con objeto de que el Ayuntamiento de Sevilla, nos informara de la respuesta que dé al escrito que presentó esa Asociación el pasado 23 de Octubre de 2015.

Tras varias actuaciones, de las que le hemos ido informando, no hemos recibido respuesta del citado Ayuntamiento por lo que, con esta fecha, hemos formulado al mismo resolución cuya copia se le anexa, para su conocimiento.

De acuerdo con el precepto mencionado de nuestra ley reguladora, el Ayuntamiento deberá remitirnos su respuesta en el plazo de un mes. Hasta ese momento, le saluda atentamente,

**Luis Pizarro Fernández**  
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

201700034239

16 OCT 2017

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: CG/JL/fp  
Nº.: Q17/912



**Sr. Alcalde-Presidente del Excmo.  
Ayuntamiento de Sevilla**  
Plaza Nueva, s/n  
41001 - Sevilla

Sr. Alcalde:

Una vez más nos ponemos en contacto con usted en relación con la queja registrada en esta Institución bajo el número de referencia arriba indicado en la que la parte afectada exponía una serie de hechos que podrían tener la consideración de lesivos para determinados derechos y libertades reconocidos en el Título primero del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo), especialmente para el derecho a la buena administración, contenido en el artículo 31 de la citada norma.

En este sentido, tras el análisis de la documentación e información obrante en el expediente, consideramos preciso formularle Resolución concretada en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 13 de Febrero de 2017 se recibió en este Comisionado del Parlamento de Andalucía una comunicación remitida por D. Luis Gilpérez Fraile, representante de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, a través de la cual nos exponía, en síntesis, que no había recibido respuesta a un escrito que presentó en ese Ayuntamiento el pasado 23 de Octubre de 2015.

2. Reunidos los requisitos formales que resultan exigidos por el apartado primero del artículo 16 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, esta Institución acordó admitir a trámite la queja y, sin entrar en el fondo del asunto planteado, interesamos de esa Alcaldía-Presidencia, mediante nuestro escrito de fecha 6 de Marzo de 2017, que resolviera expresamente y sin más dilaciones la petición presentada por el interesado, informándonos al respecto.

3. A pesar de haber transcurrido un plazo más que prudencial desde la remisión de la mencionada solicitud y de haber reiterado la misma en dos ocasiones, con fechas 18 de Abril y 26 de Junio de 2017, hasta la fecha no se ha obtenido respuesta de ese organismo.

En base a los antecedentes descritos procede realizar a la Administración actuante las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

**Única.- De la obligación de resolver a cabo de las Administraciones Públicas.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, aptdo. 1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

De esta obligación se exceptúan tan sólo los supuestos de terminación del



procedimiento por pacto o convenio y los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración. Por consiguiente, el supuesto objeto de estudio no resulta subsumible en tal excepción.

Asimismo, según lo preceptuado en el apartado 6 del art. 21 de la Ley 39/2015, «El personal al servicio de las Administraciones Públicas que tenga a su cargo el despacho de los asuntos, así como los titulares de los órganos administrativos competentes para instruir y resolver son directamente responsables, en el ámbito de sus competencias del cumplimiento de la obligación legal de dictar resolución expresa en plazo», pudiendo dar lugar el incumplimiento de dicha obligación a la exigencia de responsabilidad disciplinaria.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 29, apartado 1, de la Ley 9/1983, del Defensor del Pueblo Andaluz, se le formula la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

**RECORDATORIO** del deber legal contenido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RECOMENDACIÓN** consistente en la necesidad de dar respuesta, a la mayor brevedad posible, al escrito presentado por el interesado en ese Ayuntamiento el 23 de octubre de 2015, que fue el objeto de la presente intervención del Defensor del Pueblo Andaluz, informando de ello a esta Institución.

Quedando a la espera de su respuesta a esta resolución, que, de acuerdo con el precepto anteriormente citado de nuestra Ley reguladora, deberá producirse en el plazo de un mes, le saluda atentamente,

The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Jesús Maeztu". Below the signature is a circular official seal. The seal contains the text "EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ" around the perimeter and a central emblem depicting a figure under a rainbow. A small asterisk is located at the bottom of the seal.

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada  
Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

201700040831

11 DIC 2017

REGISTRO DE SALIDA



**D. Luis Gilpérez Fraile**  
**Asociación Andaluza para la**  
**Defensa de los Animales (ASANDA)**  
Apartado de Correos 4365  
41080 - Sevilla

Estimado sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba referenciado.

Con fecha ~~16 de octubre~~ de 2017, formulábamos al Ayuntamiento de Sevilla, resolución en los términos que ya le informamos en nuestro anterior escrito, sobre el asunto por Vd. planteado.

Como quiera que a pesar del tiempo transcurrido no hemos recibido contestación, con esta misma fecha insistimos ante la citada Autoridad en la necesidad de dar respuesta a la Resolución formulada.

Una vez recibamos comunicación, nos volveremos a poner en contacto con Vd. Atentamente le saluda,

Jaime Bretón Besnier  
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.



201800022578

29 JUN 2018

REGISTRO DE SALIDA



**D. Luis Gilpérez Fraile**  
**Asociación Andaluza para la**  
**Defensa de los Animales (ASANDA)**  
Apartado de Correos 4365  
41080 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba referenciado.

~~A tales efectos y continuando con nuestro anterior escrito, hemos de informarle que con fecha 16 de octubre de 2017 formulábamos a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sevilla Resolución en los términos que ya le informamos en nuestro anterior escrito, sobre el asunto por Vd. planteado.~~

Ante la falta de respuesta de la citada autoridad, dirigimos nuevo escrito a la misma con fecha 11 de diciembre al objeto de que se pronunciase sobre la resolución que le había sido dirigida y, posteriormente, personal de esta Institución mantuvo una conversación telefónica con el citado Ayuntamiento el pasado 27 de abril.

Como quiera que, a pesar del tiempo transcurrido y de las actuaciones realizadas, no hemos recibido contestación, con esta misma fecha insistimos nuevamente en la necesidad de dar respuesta a la Resolución formulada.

Una vez obtengamos nueva información, nos volveremos a poner en contacto con Vd., saludándole atentamente,



Jaime Bretón Besnier  
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.